



Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 32065001-057-10

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES PARA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 09 de diciembre de 2010, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Nacional no. 32065001-057-10 referente a la "Contratación de Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares para Gobierno del Estado de Baja California".

El C. Omar Verdugo Barba, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, el C. Francisco Antonio García Burgos, asistido por el C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35, fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Nacional número 32065001-057-10 para la "Contratación de Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares para Gobierno del Estado de Baja California".

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

-----**DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de la adquisición antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación Documental
GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 1.4, 3.1 y 8.1 inciso "J" de las bases de la Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, en atención a lo siguiente:</p> <p>En el punto 1.4 "FORMA DE PAGO" de las bases de licitación se estableció que: <i>El importe total a pagar por la póliza de seguro materia de este procedimiento</i></p>

de contratación, se cubrirá al participante que resulte favorecido con el fallo de la licitación mediante **dos pagos** que serán cubiertos de la siguiente manera:

Un primer pago de cuando menos el 35% (Treinta y cinco por ciento) del valor total de la póliza de seguro, una vez suministrada la misma, a entera satisfacción del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, mismo que será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de la póliza contratada.

La diferencia restante se pagará a más tardar el 30 de junio de 2011, previa presentación de la factura que ampare el monto de dicho porcentaje.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que el licitante establece que el pago será cubierto de la siguiente manera: **Un primer pago de 100% (Cien por ciento) del valor total de la póliza de seguro, una vez suministrada la misma, a entera satisfacción del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, mismo que será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales** contados a partir de la entrega de la póliza contratada; **incumpliendo** con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones.

Así mismo en el punto **8.1 inciso "J"** se solicitó que además del listado de las clínicas u hospitales privados en los cuales se atenderán los accidentes ocurridos, los licitantes debían anexar carta original de cada una de las clínicas, hospitales y consultorios, enlistados; en la cual señalaran que actualmente y hasta el 8 de julio de 2011, se contará con convenio para la prestación de los servicios médicos con la compañía de seguros participante.

Y de la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante se advierte que si bien es cierto anexa el listado solicitado en el inciso (J) del punto 8.1 de las bases, en éste se omite proporcionar la totalidad de las cartas de las clínicas, hospitales y consultorios enlistados: para el municipio de Mexicali no presenta la carta del Hospital Buen Samaritano; para el Valle de Mexicali no presenta carta del Dr. Armando Castañeda; para el poblado de Camalú no presenta carta de la Dr. Glenda Huereca y para el poblado Guerrero Negro, no presenta carta y omite además especificar los datos de identificación de la

	<p>clínica que atendería los posibles siniestros objeto de la póliza a contratar, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso (J de las citadas bases.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 1.4, 3.1, 4.2, 8.1 inciso "J", 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares.</p>
<p>MAPFRE TEPEYAC, S.A.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso "J" de las bases de la Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, en atención a lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso "J" se solicitó que <i>"La Compañía de Seguros deberá presentar una lista que contenga el nombre, dirección y teléfono, de cada una de las clínicas u hospitales privados en los cuales se atenderán los accidentes ocurridos, en cada uno de los municipios, de acuerdo a lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Para los Municipios de Mexicali y Tijuana, Baja California; deberá presentar un listado de cuando menos 10 (diez) clínicas u hospitales privados para cada uno de estos municipios.</i> • <i>Para el Municipio Ensenada, Baja California; deberá presentar un listado de cuando menos 5 (cinco) clínicas u hospitales privados para este municipio.</i> • <i>Para los Municipios de Tecate y Playas de Rosarito, Baja California; deberá presentar un listado de cuando menos 2 (dos) clínicas, hospitales privados o consultorios médicos para cada uno de estos municipios.</i> • <i>Para los Poblados de San Felipe y Valle de Mexicali, de Baja California; deberá presentar un listado de cuando menos 3 (tres) clínicas o consultorios para cada uno de estos poblados.</i> • <i>Para los Poblados de Maneadero, Chapultepec, Camalú, Ojos Negros y San Quintín, todos en Baja California; deberá presentar un listado de cuando menos 1 (una) clínica o consultorio para cada uno</i>

de estos poblados.

- Para el **Poblado de Guerrero Negro, Baja California Sur**; deberá presentar un listado de cuando menos **1 (una) clínica o consultorio**.
- Para el **Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora**; deberá presentar un listado de cuando menos **1 (una) clínica o consultorio**."

Así mismo en el mismo punto **8.1 inciso J** se solicitó que además del listado de las clínicas u hospitales privados en los cuales se atenderán los accidentes ocurridos, los licitantes debían anexar *carta original de cada una de las clínicas, hospitales y consultorios, enlistados; en la cual señalaran que actualmente y hasta el 8 de julio de 2011, se contará con convenio para la prestación de los servicios médicos con la compañía de seguros participante.*

Y de la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante se advierte que no presenta la totalidad de las clínicas u hospitales privados solicitados para los municipios de Mexicali, Ensenada, Tecate, y poblados de San Felipe y del Valle de Mexicali, ni la totalidad de las cartas en original requeridas, de acuerdo al siguiente análisis:

- En el municipio de Mexicali presenta un listado de **5 (cinco)** clínicas u hospitales: Hospital Hispano Americano; Hospital San Ángel; Clínica o Unidad Médica Ríos; Hospital Buen Samaritano y Hospital de la Mujer, anexando las cartas solicitadas en original de **4 (cuatro)** hospitales de los cuales dos no se encuentran enlistados, siendo éstos Hospital Almater y Hospital Siglo XXI.
- En el municipio de Ensenada, presenta un listado de **4 (cuatro)** clínicas u hospitales: Hospital Velmar; Hospital del Carmen; Hospital Santa Rosalía de Lima y Centro Médico Pinos, omitiendo anexar las cartas en original de cada una de las clínicas, hospitales y consultorios, enlistados; en las cuales señalaran que actualmente y hasta el 8 de julio de 2011, se contará con convenio para la prestación de los servicios médicos con la compañía de seguros participante.
- En el municipio de Tecate, sólo presenta **1 (un)** hospital, siendo éste el Santa Catalina.

	<ul style="list-style-type: none"> • Para el poblado de San Felipe, presenta un listado de 2 (dos) clínicas o consultorios: Baja Medics y Centro Avanzado de Atención Primaria en Salud, omitiendo también anexar las cartas en original solicitadas para asegurar el servicio a contratar. • Para el Valle de Mexicali, ofrece el servicio de una clínica: Centro de Salud Hidalgo, omitiendo la presentación de la carta en original en la que se señale que actualmente y hasta el 8 de julio de 2011, se contará con un convenio para la prestación de los servicios médicos con la compañía de seguros participantes. <p>Así mismo, se pudo advertir que este licitante omite además proporcionar la totalidad de las cartas de las clínicas, hospitales y consultorios enlistados para San Luis Rio Colorado, Sonora; Poblados de Maneadero, Chapultepec, Camalú, Ojos Negros, San Quintín y Guerrero Negro, incumpliendo en consecuencia con los requisitos solicitados en el punto 8.1 inciso (J) de las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso j, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares.</p>
<p>CHARTIS SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso (J) de las bases de la Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, en atención con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso (J) de las bases se solicitó lo siguiente: <i>"La Compañía de Seguros deberá presentar una lista que contenga el nombre, dirección y teléfono, de cada una de las clínicas u hospitales privados en los cuales se atenderán los accidentes ocurridos, en cada uno de los municipios, de acuerdo a lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los Municipios de Mexicali y Tijuana, Baja

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin of the table]

[Handwritten initials and marks at the bottom right]

California; deberá presentar un listado de cuando menos **10 (diez) clínicas u hospitales privados** para cada uno de estos municipios.

- Para el **Municipio Ensenada, Baja California**; deberá presentar un listado de cuando menos **5 (cinco) clínicas u hospitales privados** para este municipio.
- Para los **Municipios de Tecate y Playas de Rosarito, Baja California**; deberá presentar un listado de cuando menos **2 (dos) clínicas, hospitales privados o consultorios médicos** para cada uno de estos municipios.
- Para los **Pobladitos de San Felipe y Valle de Mexicali, de Baja California**; deberá presentar un listado de cuando menos **3 (tres) clínicas o consultorios** para cada uno de estos poblados.
- Para los **Pobladitos de Maneadero, Chapultepec, Camalú, Ojos Negros y San Quintín, todos en Baja California**; deberá presentar un listado de cuando menos **1 (una) clínica o consultorio** para cada uno de estos poblados.
- Para el **Poblado de Guerrero Negro, Baja California Sur**; deberá presentar un listado de cuando menos **1 (una) clínica o consultorio**.
- Para el **Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora**; deberá presentar un listado de cuando menos **1 (una) clínica o consultorio.**"

Así mismo en el mismo punto **8.1 inciso J** se solicitó que además del listado de las clínicas u hospitales privados en los cuales se atenderán los accidentes ocurridos, los licitantes debían anexar *carta original de cada una de las clínicas, hospitales y consultorios, enlistados; en la cual señalaran que actualmente y hasta el 8 de julio de 2011, se contará con convenio para la prestación de los servicios médicos con la compañía de seguros participante.*

Y de la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante se advierte que no presenta la totalidad de las clínicas u hospitales privados solicitados para los municipios de Mexicali; poblados de San Felipe, Valle de Mexicali, Camalu y Ojos Negros; ni la totalidad de las cartas en original requeridas, de acuerdo al siguiente análisis:

- En el municipio de Mexicali presenta un listado de **7 (siete) clínicas u hospitales**: Clínica Arce Quiñónez; Doctor Gabriel Eduardo Hernández;

Hospital Almater; Hospital de la Mujer; Hospital Hispano Americano; Hospital Siglo XXI; y Sanatorio Santa Catalina, omitiendo anexar las cartas en original solicitadas para garantizar la prestación del servicio derivada de la contratación de la póliza objeto de la presente licitación.

- Para el poblado de San Felipe, no enlista consultorio, clínica u hospital alguno y tampoco anexa las cartas en original solicitadas para asegurar el servicio a contratar.
- Para el Valle de Mexicali, no enlista consultorio, clínica u hospital alguno y tampoco anexa las cartas en original solicitadas para asegurar el servicio a contratar.
- Para el poblado de Camalú, no enlista consultorio, clínica u hospital alguno y tampoco anexa las cartas en original solicitadas para asegurar el servicio a contratar.
- Para el poblado de Ojos Negros, no enlista consultorio, clínica u hospital alguno y tampoco anexa las cartas en original solicitadas para asegurar el servicio a contratar.

Así mismo, se pudo advertir que este licitante omite además proporcionar la totalidad de las cartas de las clínicas, hospitales y consultorios enlistados para los municipios de Ensenada y Tecate, así como para los Poblados de Maneadero, Chapultepec, San Quintín y Guerrero Negro y San Luis Río Colorado, Sonora. Y por lo que respecta al municipio de Playas de Rosarito, no obstante que cumple con el número de clínicas solicitadas, no anexa las cartas en original en las que se haga constar que tiene celebrado convenio para la prestación del servicio derivado de la póliza a contratar, presentando solamente dos cartas de Baja Medix y Hospital Bonanova, que no se encuentran dentro del listado ofrecido.

Derivado del análisis anterior, es posible determinar que este licitante **incumple** con los requisitos solicitados en el punto 8.1 inciso (J) de las bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso j, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares.
--

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-057-10.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.**, para la **totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares**, cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, por lo que se tiene por aceptada la misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuesta técnicas presentadas por los licitantes **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, **MAPFRE TEPEYAC, S.A.** y **CHARTIS SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.** para la **totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares**; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases y lo establecido en la junta de aclaraciones por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Nacional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de la póliza a adquirir, misma que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.	Propuesta Total \$18'449,400.00 M.N 11% de I.V.A a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que la Propuesta Económica reúne los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-32065001-057-10.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el licitante que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que ha reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos L) y M) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en la hoja no. 12 respectivamente de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 12:00 horas del día 10 de diciembre de 2010 para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Nacional no. 32065001-057-10 referente a la "Contratación de Póliza de Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares para Gobierno del Estado de Baja California", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

OMAR VERDUGO BARBA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"

JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

"AREA JURIDICA"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y
POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALIA MAYOR DE
GOBIERNO

"VOCAL"

JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE
JEFE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

"CONTRALORIA"

ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN
GUBERNAMENTAL

"VOCAL"

DULCE MARIA RUVALCABA GUTIERREZ
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE
MONICA CANO VALADEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
BIENESTAR SOCIAL

"ASESOR"

ORGANO SOLICITANTE
KARLA L. FLORES CASTRO
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
BIENESTAR SOCIAL


"OFICIALIA MAYOR"

KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

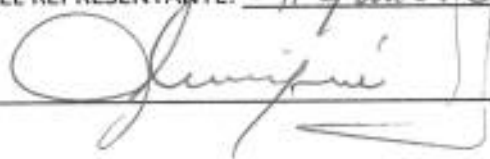
EMPRESA: Chartis Seguros Mexico, SA de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Delly Tessida Gonzalez De Nolas

FIRMA: 

EMPRESA: AXA Seguros SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Alexandra Riqué

FIRMA: 

EMPRESA: General de Seguros S.A.S.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Myriel Noel Stin (S)

FIRMA: 

EMPRESA: MAPFRE TEPEYAC, S.A.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Nileg Jamin Garay Maldonado

FIRMA: 



ANEXOS

A vertical column of handwritten marks on the right side of the page. From top to bottom, it includes a large, complex scribble, a smaller scribble, a signature that appears to be 'Emilio', and several other illegible scribbles and initials.A small, simple handwritten mark or signature located at the bottom right of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 32065001-057-10

**"CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO COLECTIVO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES
PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA

DOCUMENTO	GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.
Catálogo de conceptos.	✓
Propuesta económica.	✓
OBSERVACIONES	Propuesta Total: \$ 18' 449, 400.00
	+ 11 % IVA a trasladar

D

Emil H
K
AR

[Handwritten signatures and marks]